centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO:	MC 006-2026
CONTRATANTE	**CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA**
NIT	832006487-9
CONTRATISTA	**DAYANNA CATHERINE RINCON GOMEZ**
NIT	1073523464-5
REPRESENTANTE LEGAL	**DAYANNA CATHERINE RINCON GOMEZ**
IDENTIFICACIÓN:	1.073.523.464 de Funza (Cund)
DIRECCIÓN	CR 2 NO 3 99 BRR DIAMANTE OCCIDENTAL – Mosquera (Cund)
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE FUNZA**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del contrato será de ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento. No obstante, las actividades principales objeto del contrato se ejecutarán en una jornada específica, correspondiente al día veintiocho (28) de marzo de 2026, sin perjuicio de las actividades de alistamiento, coordinación y cierre que deban desarrollarse dentro del plazo contractual establecido.
VALOR	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45.277.899)**

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ, mayor de edad y vecino de Funza, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.428, en su calidad de Director y Representante Legal del **CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA**, establecimiento público del orden Municipal, creado mediante Acuerdo Municipal No. 022 del 10 de diciembre de 1999, con NIT. 832006487-9, de conformidad con la Resolución No. 027 de fecha 05 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0630-023 del 12 de enero de 2024, debidamente facultado para contratar, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal c), quien adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra **DAYANNA CATHERINE RINCON GOMEZ** NIT **1073523464-5,** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.073.523.464 de Funza (Cund), actuando como Persona Natural, quien adelante se denominará EL CONTRATISTA quien fue seleccionado en desarrollo del proceso MC 006-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE FUNZA"** Por tanto, se ha convenido proceder a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la Plataforma SECOP II, por lo cual el presente Anexo hace parte integral del mismo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

CONSIDERACIONES

1. El Centro Cultural Bacatá bajo la necesidad contar con la prestación de servicios para la conmemoración del día internacional de la mujer en el municipio de Funza.
2. En este sentido posteriormente se procedió a realizar el respectivo estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del Centro Cultural Bacatá.
3. Que el proceso de contratación se realizó a través de la modalidad de MINIMA CUANTÍA conforme a la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, para la adjudicación del contrato.
4. Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2018 se publicó el proceso en la Plataforma SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co., el día 17 de marzo de 2026, dando como termino de traslado para observaciones hasta el día 18 de marzo de la presente anualidad.
5. Que una vez finalizado el termino no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES y a su vez, se presentaron observaciones en los términos requeridos.
6. Que, conforme al cronograma del proceso, el día 20 de marzo de 2026, a las 04:00 p.m., se cerró el proceso, verificándose que se presentaron dos (02) ofertas.
7. Que el día 24 de marzo de 2026 se publicó y dio traslado del informe de evaluación de los requisitos habilitantes en la plataforma SECOP II, en el cual se determinó que **ninguno de los proponentes cumple en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes exigidos en el proceso**, toda vez que el proponente **INFRA LOGISTIC GROUP** no cumple con los requisitos jurídicos y técnicos, y la proponente **DAYANNA CATHERINE RINCÓN GÓMEZ** no cumple con los requisitos técnicos, conforme a la evaluación realizada por el comité evaluador.
8. Que durante el término de Un (1) día, se publicó y dio traslado del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, en la página web www.colombiacompra.gov.co. termino en el cual no se presentaron observaciones.
9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente **INFRA LOGISTIC GROUP** no allegó documentación tendiente a subsanar las observaciones formuladas por el comité evaluador; en consecuencia, y teniendo en cuenta que su oferta correspondía al menor valor, se determina que no se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso contractual, motivo por el cual se procede a continuar con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar en orden de elegibilidad.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, la proponente **DAYANNA CATHERINE RINCÓN GÓMEZ** allegó la documentación requerida y procedió a subsanar las observaciones formuladas por el comité evaluador, acreditando el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los términos exigidos en la invitación pública.
11. Que, conforme a lo anterior, resultó pertinente adjudicar el proceso **MC 006-2026** al proponente **DAYANNA CATHERINE RINCÓN GÓMEZ.**

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

icontec ISO 9001
SC-CER727459

12. Que las demás obligaciones y condiciones generales del contrato se encuentran contenidas en los estudios previos e invitación pública efectuada para adelantar el presente proceso de selección, documentos de presentación de la propuesta, la cual hace parte integral de la presente aceptación, así como las condiciones técnicas y económicas allí consignadas y ofertadas por el contratista.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO Y ALCANCE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE FUNZA.

CLÁUSULA SEGUNDA. -ALCANCE DEL OBJETO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En desarrollo del contrato que nos ocupa el contratista se obliga para con la entidad contratante a garantizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE FUNZA**, en marco de los documentos precontractuales (estudios previos, invitación y demás documentos publicados el portar único de contratación SECOP II) y la propuesta presentada por el contratista de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	INTERVENCIÓN ARTÍSTICA VISUAL – PERSONAJES ESCÉNICOS TIPO ÁNGELES	Intervención escénica desarrollada por artistas caracterizados con vestuarios de gran formato inspirados en figuras etéreas o angelicales, diseñados para generar una experiencia visual elegante y simbólica dentro del evento. Los artistas deberán realizar desplazamientos coreográficos en zancos dentro del espacio, acompañando momentos del evento y generando interacción directa con los asistentes, aportando una atmósfera estética que combine solemnidad, belleza visual y dinamización del ambiente. - Cantidad mínima de artistas: 3 intérpretes escénicos - Tipo de intervención: itinerante y performática - Vestuarios de gran formato. - Elementos volumétricos como alas, estructuras escénicas o extensiones esculturales. - Colores claros o blancos predominantes - Materiales brillantes o reflectivos que generen impacto visual - Diseño artístico: maquillaje escénico profesional acorde con la temática - Interacción con el público: recorridos, poses escénicas y acompañamiento de momentos protocolarios o culturales.	90 MINUTOS	2
2	INTERVENCIÓN ARTÍSTICA LUMINOSA – PERSONAJES ESCÉNICOS CON ILUMINACIÓN LED	Intervención escénica de carácter visual y lumínico desarrollada por artistas caracterizados con vestuarios iluminados mediante tecnología LED integrada, diseñados para generar efectos visuales dinámicos durante recorridos dentro del evento. El espectáculo busca crear composiciones lumínicas en	90 MINUTOS	2

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		movimiento que aporten elementos contemporáneos de fantasía y color al ambiente general del evento. - Cantidad mínima de artistas: 3 intérpretes escénicos - Tipo de intervención: itinerante - Vestuario escénico: Estructuras escénicas que simulen alas o extensiones corporales - Sistema de iluminación LED integrado - Sistemas autónomos de alimentación (baterías recargables o similares) - Diseño visual de alto impacto - Interacción con asistentes: Recorridos dentro del espacio, Activación visual y participación en fotografías con asistentes		
3	PRESENTACIÓN MUSICAL – AGRUPACIÓN MUSICAL FESTIVA	Presentación musical en vivo a cargo de una agrupación conformada por músicos, cuyo repertorio esté orientado a la interpretación de música festiva, contemporánea y popular, con el propósito de dinamizar el ambiente del evento y promover la participación del público. La agrupación deberá contar con una propuesta escénica dinámica que permita tanto presentaciones estacionarias como desplazamientos dentro del espacio del evento. - Cantidad mínima de músicos: 5 integrantes. - Instrumentación mínima requerida: Instrumentos de viento (ej. trompeta, saxofón o similares), Instrumentos de percusión, Instrumentos de acompañamiento armónico o melódico. - Formato: móvil o estacionario - Repertorio: música festiva, popular o contemporánea apta para eventos públicos - Experiencia: trayectoria en eventos culturales, institucionales o festivales	90 MINUTOS	2
4	LOGÍSTICA Y OPERACIÓN	Contratar el servicio de apoyo logístico mediante la disposición de personal capacitado para realizar actividades de organización, acomodación de asistentes, orientación al público, apoyo en el desarrollo de las presentaciones artísticas y demás actividades operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones teatrales y presentaciones culturales programadas en el auditorio. El servicio consiste en la disponibilidad de un equipo logístico encargado de apoyar las actividades de organización y atención al público durante el desarrollo del evento, garantizando el adecuado ingreso, ubicación y permanencia de los asistentes dentro del auditorio, así como el acompañamiento a las actividades escénicas programadas. El equipo logístico deberá brindar apoyo en la coordinación de accesos, orientación a los asistentes, control de flujo de público, organización de filas, acompañamiento a invitados especiales y apoyo general a la producción del evento.	UNIDAD	10
5	IMANES DE NEVERA	Dimensiones: 21 cm x 12 cm ± 2 mm. Espesor mínimo: 0.6 mm. Material: Lámina imantada flexible con magnetización multipolar. Impresión: Offset o impresión digital de alta resolución mínimo 300 dpi. Tintas ecológicas certificadas. Laminado protector UV brillante o mate para mayor durabilidad. Resistencia mínima a humedad y manipulación frecuente. Bordes redondeados sin filos cortantes. Diseño institucional conforme Manual de Imagen.	UNIDAD	6000
6	PUBLICIDAD	Lona de de 6 mts de ancho x 1 mts de alto Lona banner 13 oz alta resistencia.	UNIDAD	2

		Impresión eco solvente 1440 dpi. Refuerzo perimetral termosellado. Ojales galvanizados cada 40–50 cm. Instalación con estructura segura.		
7	REFRIGERIO	sándwich con peso mínimo de 130 gramos, preparado con pan fresco tipo artesanal (blanco) de 60 gr, relleno con producto cárnico refrigerado certificado (jamón, pechuga de pollo, pavo) de 40 gr, acompañado de ingredientes frescos como queso de 15 gr y vegetales (lechuga, tomate) de 10 gr y aderezos en cantidades moderadas aprox 5 gr, Jugo industrial en presentación individual, sellado de fábrica, con registro sanitario INVIMA, en presentación aproximada entre 200 ml, Porción individual de fruta fresca de temporada, en óptimo estado de maduración, limpia y apta para el consumo humano, Porción individual de papa frita tipo snack, empacado de fábrica, de marca reconocida, con registro sanitario INVIMA y presentación individual, El refrigerio deberá entregarse en empaque individual que garantice higiene y manipulación adecuada, Bolsa de papel tipo kraft, o Caja de cartón micro corrugado alimenticio.	UNIDAD	100
8	ALMUERZO	Proteína 180 gramos promedio. Carbohidrato doble porción 250 gramos total. Ensalada fresca 100 gramos. Postre individual empacado. Bebida sellada 250 ml. Cubiertos biodegradables. Empaque térmico biodegradable con tapa hermética.	UNIDAD	100
9	BEBIDA MOCKTAIL	Servicio de preparación y suministro de bebidas refrescantes tipo mocktail (bebidas sin contenido alcohólico) elaboradas en barra durante el desarrollo del evento, utilizando insumos frescos y aptos para el consumo humano. Cada bebida deberá servirse fría en vaso PET transparente grado alimenticio de 12 oz (aprox. 355 ml) e incluir como base pulpa o jugo natural de fruta (80 ml), jarabe o sirope saborizado (20 ml), agua o soda gasificada (150 ml), hielo industrial certificado para consumo humano (80 g) y decoración con fruta fresca natural (aprox. 10 g). La preparación deberá realizarse en barra instalada en el lugar del evento con insumos refrigerados, utensilios aptos para alimentos y personal con certificado vigente de manipulación de alimentos, garantizando condiciones de higiene e inocuidad. Las bebidas deberán prepararse al momento de la entrega al público y el servicio deberá garantizar una capacidad mínima de producción de quinientas (500) bebidas por hora, incluyendo suministro de hielo industrial certificado, vasos PET grado alimenticio y manejo inmediato de los residuos generados durante la prestación del servicio.	UNIDAD	1400
10	HIDRATACION	Agua purificada 600 ml. Registro INVIMA. Fecha de vencimiento superior a 6 meses. Empaque en pacas selladas.	UNIDAD	100

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Garantizar el personal necesario estipulado en la ficha técnica, dando cumplimiento al desarrollo de las presentaciones y demás actividades proyectadas, en los días y horas pactadas con el supervisor.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.

3. Autorizar el uso del nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo.
4. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento.
5. Autorizar la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales.
6. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá.
7. Presentar al supervisor del contrato el respectivo informe de ejecución de las actividades con los soportes de ejecución dando cumplimiento a la ficha técnica establecida
8. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional ofrecido exigido y necesario. En caso de que requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la oferta.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual;
2. Cumplir con el objeto contractual;
3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato;
4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar;
5. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley;
6. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos;
7. Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable;
8. Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el paz y salvo de documentación expedida por el funcionario/contratista competente de la administración documental del archivo general del Centro Cultural Bacatá;
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
3) Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

CLÁUSULA SEXTA - VALOR: El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45.277.899)**, valor que incluye IVA y todos los impuestos nacionales y departamentales que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios contenidos en la propuesta presentada que hace parte integral del presente documento:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL (CANT*(VALOR TOTAL + IVA INC))
1	INTERVENCIÓN ARTISTICA VISUAL - PERSONAJES ESCENICOS TIPO ÁNGELES	Intervención escénica desarrollada por artistas caracterizados con vestuarios de gran formato inspirados en figuras etéreas o angelicales, diseñados para generar una experiencia visual elegante y simbólica dentro del evento. Los artistas deberán realizar desplazamientos coreográficos en zancos dentro del espacio, acompañando momentos del evento y generando interacción directa con los asistentes, aportando una atmósfera estética que combine solemnidad, belleza visual y dinamización del ambiente. - Cantidad mínima de artistas: 3 intérpretes escénicos - Tipo de intervención: itinerante y performática - Vestuarios de gran formato.	90 MINUTOS	2	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 7.140.000

		- Elementos volumétricos como alas, estructuras escénicas o extensiones esculturales. Colores claros o blancos predominantes - Materiales brillantes o reflectivos que generen impacto visual - Diseño artístico: maquillaje escénico profesional acorde con la temática - Interacción con el público: recorridos, poses escénicas y acompañamiento de momentos protocolarios o culturales.					
2	INTERVENCIÓN ARTÍSTICA LUMINOSA – PERSONAJES ESCÉNICOS CON ILUMINACIÓN LED	Intervención escénica de carácter visual y lumínico desarrollada por artistas caracterizados con vestuarios iluminados mediante tecnología LED integrada, diseñados para generar efectos visuales dinámicos durante recorridos dentro del evento. El espectáculo busca crear composiciones lumínicas en movimiento que aporten elementos contemporáneos de fantasía y color al ambiente general del evento. - Cantidad mínima de artistas: 3 intérpretes escénicos - Tipo de intervención: itinerante - Vestuario escénico: Estructuras escénicas que simulen alas o extensiones corporales - Sistema de iluminación LED integrado - Sistemas autónomos de alimentación (baterías recargables o similares) - Diseño visual de alto impacto - Interacción con asistentes: Recorridos dentro del espacio, Activación visual y participación en fotografías con asistentes	90 MINUTOS	2	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 7.140.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

3	PRESENTACIÓN MUSICAL – AGRUPACIÓN MUSICAL FESTIVA	Presentación musical en vivo a cargo de una agrupación conformada por músicos profesionales, cuyo repertorio esté orientado a la interpretación de música festiva, contemporánea y popular, con el propósito de dinamizar el ambiente del evento y promover la participación del público. La agrupación deberá contar con una propuesta escénica dinámica que permita tanto presentaciones estacionarias como desplazamientos dentro del espacio del evento. - Cantidad mínima de músicos: 5 integrantes. - Instrumentación mínima requerida: Instrumentos de viento (ej. trompeta, saxofón o similares), Instrumentos de percusión, Instrumentos de acompañamiento armónico o melódico. - Formato: móvil o estacionario - Repertorio: música festiva, popular o contemporánea apta para eventos públicos - Experiencia: trayectoria en eventos culturales, institucionales o festivales	90 MINUTOS	2	$ 3.233.333	$ 614.333	$ 7.695.333
4	LOGÍSTICA Y OPERACIÓN	Contratar el servicio de apoyo logístico mediante la disposición de personal capacitado para realizar actividades de organización, acomodación de asistentes, orientación al público, apoyo en el desarrollo de las presentaciones artísticas y demás actividades operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones teatrales y presentaciones culturales programadas en el auditorio. El servicio consiste en la disponibilidad de un equipo logístico encargado de apoyar las actividades de	UNIDAD	10	$ 100.000	$ 19.000	$ 1.190.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		organización y atención al público durante el desarrollo del evento, garantizando el adecuado ingreso, ubicación y permanencia de los asistentes dentro del auditorio, así como el acompañamiento a las actividades escénicas programadas. El equipo logístico deberá brindar apoyo en la coordinación de accesos, orientación a los asistentes, control de flujo de público, organización de filas, acompañamiento a invitados especiales y apoyo general a la producción del evento.					
5	IMANES DE NEVERA	Dimensiones: 21 cm x 12 cm ± 2 mm. Espesor mínimo: 0.6 mm. Material: Lámina imantada flexible con magnetización multipolar. Impresión: Offset o impresión digital de alta resolución mínimo 300 dpi. Tintas ecológicas certificadas. Laminado protector UV brillante o mate para mayor durabilidad. Resistencia mínima a humedad y manipulación frecuente. Bordes redondeados sin filos cortantes. Diseño institucional conforme manual de Imagen.	UNIDAD	6000	$ 1.600	$ 304	$ 11.424.000
6	PUBLICIDAD	Lona de de 6 mts de ancho x 1 mts de alto Lona banner 13 oz alta resistencia. Impresión eco solvente 1440 dpi. Refuerzo perimetral termosellado. Ojales galvanizados cada 40– 50 cm. Instalación con estructura segura.	UNIDAD	2	$ 117.339	$ 22.294	$ 279.267
7	REFRIGERIO	sándwich con peso minimo de 130 gramos, preparado con pan fresco tipo artesanal (blanco) de 60 gr, relleno con producto cárnico refrigerado certificado (jamón, pechuga de pollo,	UNIDAD	100	$ 12.000	$ 2.280	$ 1.428.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		pavo) de 40 gr, acompañado de ingredientes frescos como queso de 15 gr yvegetales (lechuga,tomate) de 10 gr y aderezos en cantidades moderadas aprox 5 gr. Jugo industrial en presentación individual, sellado de fábrica, con registro sanitario INVIMA, en 7 REFRIGERIO presentación aproximada entre 200 ml, Porción individual fruta fresca temporad tes optide estado naduración, limpia apta para el consumo humano, Porción individual de papa frita tipo snack, empacado de fábrica, de marca reconocida, con registro sanitario INVIMA presentación individual, El refrigerio deberá entregarse en empaque individual que garantice higiene y manipulación adecuada, Bolsa de papel tipo kraft, o Caja de cartón micro corrugado alimenticio.					
8	ALMUERZO	Proteína 180 gramos promedio. Carbohidrato doble porción 250 gramos total. Ensalada fresca 100 gramos. Postre individual empacado. Bebida sellada 250 ml. Cubiertos biodegradables. Empaque térmico biodegradable con tapa hermética.	UNIDAD	100	$ 25.100	$ 4.769	$ 2.986.900
9	BEBIDA MOCKTAIL	Servicio de preparación y suministro de bebidas refrescantes tipo mocktail (bebidas sin contenido alcohólico) elaboradas en barra durante el desarrollo del evento, utilizando insumos frescos y aptos para el consumo humano. Cada bebida deberá servirse fria en vaso PET transparente grado alimenticio de 12 oz (aprox. 355 ml) incluir como base pulpa o jugo natural de fruta (80 ml),	UNIDAD	1400	$ 3.400	$ 646	$ 5.664.400

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		jarabe o sirope saborizado (20 ml), a g u a o soda gasificada (150 ml), hielo industrial certificado para consumo humano (80 g) y decoración con (aprox. 10 g). (apro tresca natural preparación deberá realizarse en barra UNIDAD instalada en el lugar del evento con insumos refrigerados, utensilios aptos para alimentos y personal con certificado vigente de manipulación de alimentos, garantizando condiciones de higiene e inocuidad. Las bebidas deberán prepararse al momento de la entrega al público y el servicio deberá garantizar una capacidad minima de producción de quinientas (500) bebidas por hora, incluyendo suministro de hielo industrial certificado, vasos PET grado alimenticio lanejo inmediato de pensacios durante la servicio.					
10	HIDRATACION	Agua purificada 600 ml. Registro INVIMA. Fecha de vencimiento superior a 6 meses. Empaque en pacas selladas.	UNIDAD	100	$ 3.300	$ -	$ 330.000
SUB-TOTAL							**$ 38.101.344**
IVA							**$ 7.176.555**
TOTAL							**$ 45.277.899**

PARÁGRAFO 1: LA ENTIDAD, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el contratista haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un pago único de los bienes o servicios recibidos a satisfacción, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato y previa presentación de la documentación exigida

Para el pago se requerirá:

- Factura o cuenta de cobro

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

icontec ISO 9001
SC-CER727459

- Informe de ejecución del servicio prestado (Formato establecido por la entidad)
- Pago de aportes parafiscales, correspondiente al periodo mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El valor de las estampillas municipales aplicables se descontará proporcionalmente del pago por parte de la Entidad.

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar el cobro mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto de los productos recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: CENTRO CULTURAL BACATA - FUNZA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 en virtud de la Disponibilidad Presupuestal número 2026000308 de fecha 16 de marzo de 2026.

CLÁUSULA NOVENA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del contrato será de ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento. No obstante, las actividades principales objeto del contrato se ejecutarán en una jornada específica, correspondiente al día veintiocho (28) de marzo de 2026, sin perjuicio de las actividades de alistamiento, coordinación y cierre que deban desarrollarse dentro del plazo contractual establecido.
Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se registre como fecha de inicio de ejecución en el SECOP 2, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aporte y aprobación de garantías.

CLÁUSULA DECIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA cumplirá con las obligaciones resultantes del presente contrato prestando el servicio contratado en el **Municipio de Funza**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTIAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del CONTRATANTE, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario N°1082 de 2015, los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
PAGO E SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	cuantía equivalente cinco (5%) del valor del contrato	por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CLÁUSULA. DECIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL CENTRO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

DECIMA TERCERA. SUPERVISION: Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Técnica o por quien este designe, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley.
5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6) Informar al director general oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso.
9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.
10) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:

La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 141 y 164 del CPACA.

DECIMA QUINTA. PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN:

En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.

DECIMA SEXTA. NO RELACIÓN LABORAL:

La presente carta de aceptación no genera relación laboral para con el CENTRO CULTURAL DE BACATÁ DE FUNZA ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.

DECIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS:

Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com